

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Licencia al primer Méd. D. F. Torrecillas.

Material.

Aprueba pliego de condiciones para contratación de carbón Cardiff.

Asuntos generales.

Recompensa al T. de Artill.^a D. A. Calonje.—Gracias á D. F. Antón.—Recompensa al Cmdte. de E. M. D. A. Gutiérrez y da gracias á los Caps. que expresa.

Anuncios.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

PERSONAL

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr : En vista de la instancia del primer médico de la Armada D. Federico Torrecillas, en súplica de dos meses de licencia, por haber cumplido dos años de embarco consecutivos en un buque en tercera situación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esta Inspección general, ha tenido á bien conceder al citado médico dos meses de licencia para Cartagena con todo el sueldo, por estar comprendido en el artículo 31 del Reglamento de licencias de 15 de Junio de 1906.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Noviembre de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Inspector general de Sanidad.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

MATERIAL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) á quien he da do cuenta del expediente incoado para sacar á subasta el suministro durante los años 1908 y 1909, del carbón inglés que necesitan los buques de guerra en las capitales de los departamentos, de acuerdo con los informes emitidos por esa Dirección del Material é Intendencia general del Ministerio, se ha servido aprobar las condiciones administrativas y facultativas, que han de servir de base para dicha subasta, y disponer lo siguiente:

1.º Que los anuncios para dicho acto se publiquen en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL de este Ministerio y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Murcia, Coruña, Barcelona, Bilbao y Madrid.

2.º Que los pliegos de condiciones se hallen de manifiesto en los Estados mayores de las Capitanías generales de los tres departamentos, en la Dirección del Material de este Ministerio y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao, para que puedan conocerlos los que deseen tomar parte en dicha subasta.

3.º Que en todas las Comandancias de Marina y Capitanías de puerto del litoral, se ponga un anuncio igual á los que aparezcan en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio relativo á dicha subasta, para lo cual, de dicho DIARIO OFICIAL se sacarán las correspondientes copias por aquellas dependencias; y

4.º Que la subasta se celebre en esta Corte ante el Centro Consultivo de este Ministerio, en el día y hora que oportunamente se designe.

De Real orden lo manifiesto á V.E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director del Material.
Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.
Sr. Capitán general del departamento de Cartagena
Sr. Intendente general de Marina.
Sres. Comandantes de Marina de Barcelona y Bilbao.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

En atención á las circunstancias de laboriosidad é inteligencia que en los asuntos relacionados con la Marina, vienen demostrando en la fábrica de Placencia de las Armas el teniente de Artillería D. Alejandro Calonje y de la Motta, y el maestro mayor D. Manuel Suarez Salgado, puestas de relieve durante la reciente visita hecha por mí á dicha fábrica, S. M. el Rey (q. D. g.), en el deseo de estimular á dichos señores y en general al personal industrial de la misma, se ha dignado concederles la cruz de primera clase de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco y libre de gastos, de las designadas para premiar servicios especiales.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años —Madrid 25 de Octubre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Subdirector de Asuntos generales.
Sres. Ministros de la Guerra y de Hacienda.
Sres. Intendente general de Marina é interesados.

Visto el expediente incoado en esa Subdirección con motivo de la remisión á este Centro de una Memoria suscrita por el que fué segundo secretario en la Legación de S. M. en La Haya, D. Fernando Anton del Alinét, sobre organización naval en Holanda, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el mérito contraído por dicho señor, se ha dignado disponer se le den las gracias en su nombre.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

Visto el expediente incoado en atención á las facilidades dadas á la Comisión Hidrográfica para la terminación de la hoja de la ría de Arosa, por el comandante de Estado mayor del Ejército D. Alfredo Gutiérrez Chamue, y capitanes también de Estado mayor D. Vicente Valderrama Arias, D. Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez, D. José de Castro Ramón, D. Juan Zaballos Sánchez y D. Gregorio Sabater Aranda, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito naval, blanca, al expresado comandante señor Gutiérrez, y asimismo disponer se den las gracias en su Real nombre á los cinco citados capitanes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Subdirector de Asuntos generales.
Sr. Ministro de la Guerra.
Sr. Director general de la Marina mercante.
Sr. Intendente general de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

Diario Oficial del Ministerio de Marina

Y

COLECCIÓN LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El DIARIO OFICIAL se publica todos los días, á excepción de los festivos.

La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los subscriptores con la DIARIO.

Las disposiciones publicadas en uno y otra, tienen carácter preceptivo y deberán por tanto ser cumplidas sin necesidad de que sean comunicadas por otro conducto.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Al DIARIO OFICIAL, una peseta al mes. En el Extranjero y Ultramar, ocho pesetas semestre.

A la Colección Legislativa, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales

El pago de las subscripciones ha de verificarse por adelantado.

El DIARIO se sirve gratis á los subscriptores de la Colección.

Números sueltos del DIARIO: diez céntimos hasta 16 páginas, y veinticinco céntimos de 17 en adelante; de la Colección Legislativa á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid: de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mutuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial” y “Colección Legislativa”

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0'10	de Noviembre de 1904.....	1'00
Hojas anuales de servicios.....	0'10	Extractos de hojas de servicios para la cruz de	
Estados de fuerza y vida de los buques.....	0'10	San Hermenegildo.....	1'00
Reglamento para el ingreso, régimen, dirección		Hojas generales de servicios.....	1'50
y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1'00	Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.	4'00
Programa para ingreso en la Escuela naval....	1'00	Elementos de Derecho marítimo español.....	10'00
Instrucciones y programa detallados, para la en-		Reglamento de la Orden del Mérito naval, apro-	
señanza de los alféreces de fragata.....	1'00	bado por Real decreto de 1.º de Abril de 1891	
Reglamento para la contratación de servicios y		y adicionado con las disposiciones dictadas	
obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4		hasta el día.....	0'50

OBRAS DE VENTA EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO

	PESETAS
DERROTTEROS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á a Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00
Apéndice al mismo 1897.....	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1893..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Cámpeche fascicula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.	1,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacífico 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. id. II; 1888.....	3,50
Idem id. id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Platta; 1872.....	6,00
Idem del mar de China, tomo I; 1872.....	4,50
Idem id. id. II; 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1870.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos; 1889.	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado 1905.....	3,25
Idem en rústica.....	3,00
OBRAS DE NAUTICA	
Tablas completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898) (agotada).....	5,00
ALUMBRADO MARITIMO	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1905.....	1,50
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 1897.....	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896.....	2,00
Idem. de id., segunda parte, 1896.....	1,50

	PESETAS
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50
ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.	
Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Idem id. id. tomo II.....	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I; 1824.....	1,50
Id. id. id. id. II; 1825.....	1,50
Id. id. id. id. III; 1826.....	1,50
Id. id. id. id. IV; 1827.....	2,50
Id. id. id. id. V; 1828.....	3,00
Id. id. id. id. VI; 1829.....	3,00
Id. id. id. id. VII; 1830.....	2,00
Id. id. id. id. VIII; 1831.....	2,00
Id. id. id. id. IX; 1832.....	2,00
Id. id. id. id. X; 1833.....	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.	2,00
OBRAS DIVERSAS	
Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
Fé de erratas del mismo, 1903.....	00,00
ADICION	
OBRAS DE NAUTICA	
Tablas náuticas por Terry; 1879.....	12,50
ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES	
Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1853.....	1,25
Id. id. 1854.....	1,25
Id. id. 1855.....	1,25
Id. id. 1856.....	1,25
Id. id. 1857.....	1,25
Id. id. 1858.....	1,25
Id. id. 1859.....	1,25
Id. id. 1860.....	1,25
Id. id. 1861.....	1,25
Id. id. 1862.....	1,25
Id. id. 1863.....	1,25
Id. id. 1864.....	1,25
Id. id. 1865.....	1,25
Id. id. 1866.....	1,25
Id. id. 1867.....	1,25
Id. id. 1868.....	1,25
Id. id. 1869.....	1,25
Id. id. 1870.....	1,25
Id. id. 1871.....	1,25
Id. id. 1872.....	1,25
Id. id. 1873.....	1,25
Id. id. 1874.....	1,25
Id. id. 1875.....	1,25
Id. id. 1876.....	1,25
Id. id. 1877.....	1,25
Id. id. 1878.....	1,25
Id. id. 1879.....	1,25
Id. id. 1880.....	1,25
Id. id. 1881.....	1,25
Id. id. 1882.....	1,25
Id. id. 1883.....	1,25
Id. id. 1884.....	1,25
Id. id. 1885.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1893.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25
Id. id. 1896.....	1,25
Id. id. 1897.....	1,25
Id. id. 1898.....	1,25
Id. id. 1899.....	1,25
OBRAS DIVERSAS	
Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,75
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica; 1888.....	1,50

Precio por entregas.